

**ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-10-2021**

**ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS**

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de octubre de 2021.** En los puntos 4, 5 y 6 del orden del día, donde dice:

«Propuesta de minoración de ayuda concedida a (...) dentro del marco de ayudas “Lucena Reemprende 2020”»

Debe decir:

«Propuesta de minoración de ayuda concedida a (...) dentro del marco de ayudas “Lucena Emprende 2020”»

Se acordó aprobar el borrador del acta de dicha sesión con las rectificaciones expresadas.

**2.- Propuesta de cesión de uso al Club Deportivo Lucebasket de instalaciones deportivas municipales y exención provisional de tasas (GEX-2021/28019).** Se acordó:

Primero.- Ceder al Club Deportivo Lucebasket el uso de las instalaciones deportivas municipales, en los días y horas que se detallan en el acta de la sesión.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la exención de tasas por el uso de dichas instalaciones.

**3.- Rectificación de error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2021, relativo a la solicitud de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española (GEX-2021/26690).** Se acordó rectificar el error en el siguiente sentido:

Donde dice:

«.../

Cuarto.- Según establece la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Lucena de habilitar el crédito necesario en el ejercicio presupuestario 2022, para la ejecución de la actuación, tal y como se indica a continuación:

Aportación municipal (Fondos propios) (IVA)	2021	2022
291.475,32 €	0,00 €	31.500,00 €

/... »

Debe decir:

«.../

Cuarto.- Según establece la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Lucena de habilitar el crédito necesario en el ejercicio presupuestario 2022, para la ejecución de la actuación, tal y como se indica a continuación:

Aportación municipal (Fondos propios) (IVA)	2021	2022
31.500,00 €	0,00 €	31.500,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

**72A5 51B2 2D5D A8B4 4DFC**



72A551B22D5DA8B44DFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29/10/2021

/... »

**4.- Inicio de expediente de minoración de la ayuda concedida a Naceair, S.L. dentro del marco de ayudas a emprendedores Lucena Emprende, ejercicio 2020 (GEX-2020/24311).** Se acordó iniciar expediente de minoración.

**5.- Inicio de expediente de minoración y reintegro de la ayuda concedida a (...) dentro del marco de ayudas a emprendedores Lucena Emprende, ejercicio 2020 (GEX-2020/22418).** Se acordó iniciar expediente de minoración.

**6.- Inicio de expediente de reintegro de la ayuda concedida a (...) dentro del marco de ayudas a emprendedores Lucena Emprende, ejercicio 2020 (GEX-2020/24399).** Se acordó iniciar expediente de reintegro.

**7.- Ratificación del Decreto de la Alcaldía relativo a la solicitud de subvención dentro del Programa de Empleo y Formación de la Junta de Andalucía (GEX-2021/28803).** Se acordó ratificar dicho Decreto.

**8.- Aprobación, si procede, del precio público para asistencia al concierto "Aleación" dentro del ciclo "La Camarilla del Jueves" (GEX-2021/28425).** Se acordó aprobar el establecimiento del citado precio público por importe de cinco euros (5 €) por persona.

**9.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-19-62 – GEX-2019/30404).** Se acordó desestimar la reclamación.

**10.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-20-13 – GEX-2020/5951).** Se acordó desestimar la reclamación.

**11.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-20-57 – GEX-2021/674).** Se acordó desestimar la reclamación.

**12.- Dar cuenta del Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lucena, relativo a la solicitud de declaración de nulidad de demanda de ejecución dineraria sobre bienes inmuebles hipotecados contra (...) y (...), instada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, y adopción de acuerdo de disposición del pago de costas impuestas.** Se acordó:

Primero.- Tomar conocimiento del Auto y del Decreto.

Segundo.- Disponer el abono en la cuenta de depósitos y consignaciones del mencionado Juzgado de la cantidad de novecientos veintiún euros con veintitrés céntimos (921,23 €) en concepto de costas.

**13.- Comunicaciones de la Alcaldía.** No hubo.

**14.- Ruegos y preguntas.** No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL  
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

72A5 51B2 2D5D A8B4 4DFC



72A551B22D5DA8B44DFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29/10/2021